

SINOPSIS PARA EL CONGRESO DE SANTIAGO

Titulo: LA DIMENSIÓN INFORMATIVA DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL.

La presente comunicación forma parte de una investigación que está realizando el Observatorio Sindical, creado por la UGT-Madrid, el Departamento de Periodismo IV y el Instituto de Radio de la facultad de Ciencias de la Información de la UCM, la facultad de Ciencias de la Comunicación de Bellas Artes y la UGT de Cataluña.

Los investigadores principales son el Prof. Dr. José Augusto Ventín Pereira -Profesor Titular de Universidad, de Ciencias de la Información-, y D. Carlos Rodríguez Crespo, técnico de comunicación de UGT-Madrid. El equipo lo forman, además de Nuria Albert de la Cruz, Secretaria de Formación, y Ana Sánchez, Secretaria de Comunicación de UGT, los siguientes profesores y estudiantes de la UCM: Gemma Ventín Sánchez, José Augusto Ventín Sánchez, Alejandra Lopera Velásquez y Manuel Naranjo, entre otros.

JUSTIFICACIÓN

Los accidentes y enfermedades directamente relacionadas con el trabajo, generan descenso de la competitividad, que se encuentra estrechamente ligada a la seguridad; jubilaciones anticipadas, porque las enfermedades derivadas del trabajo reducen la vida laboral en cinco años; absentismo laboral, porque el 5% de los trabajadores se ausenta del trabajo cada día por esta causa; desempleo, porque un tercio de los parados ve reducidas sus posibilidades de trabajar; además, un empobrecimiento de los hogares al mermar considerablemente sus ingresos si el trabajador sufre una lesión profesional.

No prevenir accidentes conlleva un importante coste, no sólo humano, sino también económico para las empresas y para el conjunto de la sociedad.

Es evidente que los costos directos para las empresas son muy altos. En la UE, por ejemplo, cada año se pierden 150 millones de días laborables como consecuencia de los accidentes del trabajo (4 millones de accidentes de trabajo al año), lo que supone unas pérdidas económicas ligadas a las bajas de aproximadamente mil millones de euros anuales y los costos incurridos por la industria en materia de seguros se elevan a 20 billones. El 82% de los accidentes laborales y el 90% de los mortales, afectan a pequeñas y medianas empresas.

Estos datos evidencian la necesidad de crear puestos de trabajo seguros y saludables, y la responsabilidad de las empresas en la prevención de accidentes, tal y como contempla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

La Estrategia Española en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se negocia en el marco del Diálogo Social, pretende mejorar las condiciones de salud y seguridad laborales, desarrollar y consolidar la cultura de la prevención en la sociedad y mejorar la coordinación institucional y la colaboración entre administraciones implicadas.

La Unión General de Trabajadores, hace tiempo que viene denunciando que tras más de 10 años de vigencia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la mayoría de las empresas consideran que la prevención es un coste más que tienen que asumir, por lo que realizan una inadecuada gestión de lo que consideran “una obligación empresarial”.

Existen numerosos estudios analizando el coste de un accidente laboral, tanto en términos humanos para la persona afectada que sufre el menoscabo de su integridad o la vida misma, como en términos económicos para la empresa: pérdida de productividad, seguros, posible infracción administrativa, recargo de prestaciones, responsabilidades penales... Pero la no prevención no sólo tiene como consecuencia una mayor siniestralidad laboral, sino que acarrea otro

problema que, por silencioso, no se ha tenido en cuenta. Se trata de la Enfermedad Profesional.

Las principales causas de muerte por causa del trabajo (accidentes laborales y enfermedades profesionales) en el mundo son: el cáncer (un 32% aproximado de todas las muertes relacionadas con el trabajo), las enfermedades músculo-esqueléticas (23%), los accidentes (19%) y las enfermedades transmisibles (17%).

Está claro que la mayoría de estas muertes se pueden evitar con una adecuada gestión de la prevención de las empresas, integrando la prevención en la organización empresarial con la colaboración de sindicatos fuertes y participativos, como la Unión General de Trabajadores que está trabajando en ello con iniciativas como el Observatorio Permanente de Riesgos Psicosociales.

Es importante hacer mención a logros ya conseguidos en España, como la puesta en marcha de un nuevo sistema de calificación, notificación y registro de las enfermedades profesionales, a través del Real Decreto 1299/2006 de 10 de noviembre, que mejorará el procedimiento de declaración y evitará la infradeclaración.

Las enfermedades profesionales y los accidentes relacionados con el trabajo, hacen que la sociedad deba hacer frente a sus consecuencias como:

- El descenso de la competitividad, ya que existe un estrecho vínculo entre el aumento de la seguridad y el de la competitividad.
- La jubilación anticipada, pues las discapacidades son la causa de cerca del 40% de las jubilaciones anticipadas. Son las enfermedades derivadas del trabajo, las que reducen la vida laboral en unos cinco años.
- El absentismo, teniendo en cuenta que el 5% de los trabajadores se ausenta del trabajo cada día y esta cifra puede llegar al 10% dependiendo del sector.
- El desempleo, ya que un tercio de los desempleados tiene una incapacidad que no es lo suficientemente grave como para tener

derecho a cobrar una indemnización o pensión, pero que reduce sus posibilidades de trabajar.

- El empobrecimiento de los hogares, pues la lesión profesional en un trabajador puede reducir considerablemente los ingresos en un hogar y, en algunos casos, alguno de los miembros de la familia debe dejar sus trabajos para cuidar al trabajador lesionado, reduciendo aún más los ingresos.

Conociendo el problema al que nos enfrentamos, surgen iniciativas desde Europa, como la nueva Estrategia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2007-2012, cuyo principal objetivo es la reducción de los accidentes laborales y de las enfermedades profesionales. Se hace necesario adquirir el compromiso de acordar una Estrategia Española en Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2007-2012, que responda a la exigencia de nuestra sociedad de reducir la siniestralidad laboral y marque unos objetivos a desarrollar a corto, medio y largo plazo, para la consecución de la mejora permanente de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Además, en el terreno de las políticas públicas, el objetivo debe ser desarrollar y consolidar la cultura de la prevención en la sociedad española, con una política transversal que debe penetrar, estar integrada y orientar las restantes políticas en particular la Laboral y de Empleo, la de Seguridad Social, la de Educación y Formación, la Industrial y la Medioambiental, cuyo vehículo fundamental para lograrlo es la presencia de estos temas en los medios de comunicación. Además, la concienciación social de este problema, generará las presiones suficientes sobre los actores políticos y económicos, por parte del ciudadano, evitando que el altísimo coste que por esta causa se paga, se incremente e, incluso, lograr disminuirlo.

La Estrategia mejorará la coordinación institucional en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello se debe revalorizar la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en particular, creando un grupo de trabajo sobre formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Los interlocutores sociales deben incidir a través de la Negociación Colectiva en los derechos y obligaciones de las empresas y trabajadores previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL).

Es importante, también, generar una política educativa en todos los niveles, que comience en el sistema educativo, y que llegue a los medios de comunicación, como importantes difusores de la información y generadores de opinión pública, a través del desarrollo de campañas de concienciación y sensibilización de manera constante y permanente, resaltando lo que antes mencionábamos sobre el coste humano y económico de la no prevención.

Debido al alto grado de incumplimiento de la normativa en materia de prevención y la sensación de impunidad de los empresarios ante tales incumplimientos, la Estrategia, basada en la denuncia mediática, busca la mejora de la colaboración entre administraciones. La propia Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha publicado la Instrucción 1/2007 sobre profundización en las relaciones entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Fiscalía General del Estado en materia de ilícitos penales contra la seguridad y salud.

Esto producirá, junto con otros pasos en la misma dirección que se están dando, un importante proceso de concienciación de la sociedad y de los trabajadores, que servirá como instrumento de lucha contra la siniestralidad en nuestro país, del que esperamos muy pronto se puedan apreciar sus frutos con un descenso en las cifras de trabajadores accidentados gravemente.

Otro elemento fundamental dentro de la colaboración institucional, es el que se aprobó el 28 de Febrero de 2007, por parte del Consejo General del Poder Judicial: el protocolo marco de colaboración entre los distintos organismos de la administración central con competencias en materia de investigación de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias.

El propósito de este protocolo es establecer un marco general de colaboración entre las administraciones implicadas en la lucha contra la siniestralidad

laboral, al amparo del principio básico de coordinación recogido en la Constitución, y definir, potenciar y favorecer la implantación de procedimientos de actuación en esta materia. Además, debe servir de referencia para la suscripción de convenios específicos, en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas, siempre con la finalidad de garantizar la coordinación necesaria para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores, así como garantizar la ejecución de las sentencias condenatorias.

Según muchas organizaciones (especialmente los sindicatos), el problema de la siniestralidad laboral no se ha abordado aún con la seriedad que merece. En España, la cifra de víctimas mortales en accidentes de trabajo es alta; pero la cantidad de accidentes que no llegan a ser mortales es devastadora y evidencia miles de dramas familiares que todavía no tienen una respuesta social adecuada. Este tipo de asuntos, se saldan normalmente por la vía laboral, pero apenas llegan a los tribunales penales de justicia, y mucho menos a los medios de comunicación, lo que puede repercutir en que las condenas, si las hay, sean leves.

La escasa atención que los medios de comunicación nacionales otorgan a este asunto pese a su gravedad, es un punto importante que debe ser analizado y tenido en cuenta a la hora de proponer estrategias. Tal como apuntó el secretario general de la UGT de Granada, Mariano Campos, «en España mueren cada año unos 1.300 trabajadores en sus puestos de trabajo, una cifra mucho mayor que la de mujeres fallecidas por violencia doméstica, con todo lo grave que es ésta. Pero los medios nacionales suelen pasar de puntillas sobre este asunto. Hasta que ellos no se ocupen adecuadamente del tema, la siniestralidad laboral seguirá siendo muy poco castigada, como ocurrió en su momento con la violencia doméstica»¹.

Los diferentes medios de comunicación deben asumir el tratamiento de la información sobre accidentes laborales, como una responsabilidad de carácter

¹ Tomado de la publicación *Espacio Alternativo*: <http://www.espacioalternativo.org/node/2262>

formativo y pedagógico; además, trabajar por que las fuentes informativas sean rigurosas y responsables . Por esto se hace necesario profundizar en el manejo y la interpretación que la Empresa Informativa hace de los acontecimientos de este tipo, y analizar la situación en la que se encuentra actualmente, con el objetivo de lograr ser parte de la Estrategia para luchar contra la siniestralidad laboral que ya se viene planteando en otros estamentos de la sociedad española.

OBJETIVO

El objetivo de la investigación es determinar la incidencia de la siniestralidad laboral en las estructuras y contenidos de la información, considerando la repercusión que estos incidentes tienen en las economías de las empresas y en su productividad, en el fondo de compensación a la Seguridad Social, en las relaciones familiares, etc.

Se busca también analizar el tratamiento que los medios de información hacen de los siniestros laborales, llenándolos de carga ideológica y diluyéndolos en secciones que, muchas veces, tienen más que ver con las de sucesos que con aquellas que tratan temas económico-laborales.

MÉTODO

La metodología que vamos a aplicar para poder entender las decisiones que sobre este tema toman los periódicos que vamos a analizar, se basa en un análisis, *a priori*, mediante el cual veremos la relación de interacción *sistémica* entre los distintos elementos que actúan en el mundo económico laboral. Todo esto para terminar proponiendo un modelo informativo que recoja los intereses tanto de los trabajadores, como de la sociedad para, después, compararlo con los modelos publicados por los periódicos que configuran nuestro campo. Así, nos encontraremos con dos tipos de análisis: uno *a priori*, con unos principios teleológicos concretos, y el estudio *a posteriori* de los periódicos que analizamos. Hecho que nos servirá para comparar las dimensiones finalistas de los dos modelos confrontados.

Como nuestra filosofía periodística es que la información es *acontecimiento + interpretación*, en la que el primero sirve para la captación de atenciones y la segunda para la actuación sobre las conductas sociales, en el análisis que realizamos deberá quedar patente el porqué del proceso selectivo de los acontecimientos sobre los Accidentes Laborales y su ubicación y cuantificación en los espacios periodísticos. La interpretación también nos dará pautas para entender los intereses que los grandes usuarios de los medios de comunicación impresos, vierten en este tipo de noticias.

Nuestra metodología, entonces, la podremos considerar desde dos puntos distintos: el primero, mediante análisis comparativos, por objetivos, de la propuesta de modelo que se hace desde los sindicatos y el análisis de la realidad informativa cotidiana. El otro planteamiento que se incluye en este método, es un análisis sistémico, mediante el cual observaremos las relaciones de interacción entre los distintos intereses que confluyen en el mundo socio-económico-laboral, respecto a la siniestralidad.

Fdo. J.A. Ventín y otros